



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel. 02945-499096 FAX..02945-499040

ORDENANZA N ° 485/02

VISTO:

La Resolución N° 032/02 del Departamento Ejecutivo Municipal y la ley 3098 de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal dictó dicha norma legal en función que el Banco de la provincia del Chubut suspendió sus funciones, circunstancia la cual entre otros inconvenientes imposibilitó la disposición de los fondos que en concepto de contribuciones municipales se encontraban depositados y a más de ello, impidió el depósito de las sumas que en concepto de recaudación municipal se perciben por ventanilla por cobro de impuestos tasas y contribuciones.

Que, esa circunstancia motiva que en primer término se encuentre dentro del municipio sumas de dinero en efectivo, y en segundo lugar se imposibilita dar cumplimiento al pago de las erogaciones por la actividad del municipio como las sumas de dinero correspondientes al pago de los haberes del personal.

Que, respecto a éste último concepto, se encuentra acumulado un importe suficiente para abonar parte de los haberes del personal dependiente de esta Corporación, que se encuentra atrasado.

Que, el atraso del pago de haberes produce un agravamiento en la comunidad por ruptura en la cadena de pago.

POR ELLO:

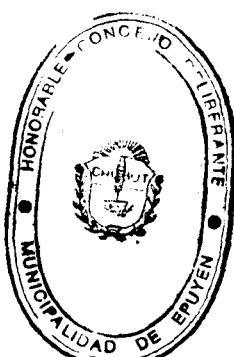
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Articulo 1º : Ratificar en todos sus términos la Resolución 032/02 del Departamento Ejecutivo Municipal .

Articulo 2º : Comuníquese, regístrese, cumplido , archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOS.

YANINA ZUNIGA
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyén



Martha I. Quesada
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén